



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002048-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, para instar a la Junta a solicitar al Gobierno la recuperación de la ayuda asociada a los frutos de cáscara y las algarrobas, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002029 a PNL/002064.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Ceba Álvarez, José Luis Aceves Galindo, Virginia Jiménez Campano, Juan Carlos Montero Muñoz y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

Para paliar los efectos del desacoplamiento a partir del año 2012, España implementó, conforme a la normativa comunitaria, una Ayuda Nacional a los Frutos de Cáscara para los años 2012 y 2013, estando regulada en el Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, que se prolongó hasta el año 2017.

Se trata de una ayuda por superficie, cuyos beneficiarios son los agricultores con plantaciones de almendro, avellano, nogal, pistachero y algarrobo, y cuyas superficies deben cumplir los siguientes requisitos:



Esta ayuda asociada voluntaria, establecida en el artículo 52 del Reglamento (UE) N.º 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, está destinada a los agricultores con plantaciones de almendro, avellano y algarrobo que cumplan los requisitos establecidos en Sección 4.ª del Capítulo I del Título IV del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre.

El objetivo de esta ayuda es frenar el abandono que afecta a dichas especies, con el consiguiente problema social, medioambiental y económico que conllevaría.

Para el año 2017, el ministerio afirmaba: La dotación presupuestaria para la campaña 2017 queda establecida en el Anexo II del Real Decreto 1075/2014 y asciende a 12.956.000 €. el número de hectáreas solicitadas comunicadas por las comunidades autónomas asciende a 390.092,17 hectáreas, según se desglosa a continuación por comunidades autónomas, lo que supone que el importe unitario provisional de la ayuda queda fijado en 29,310458 €/ha. En Castilla y León la superficie solicitada ascendía a 714,77.

Con la publicación del Real Decreto 980/2017 se suprime este pago para el año 2018.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno Central la recuperación de la ayuda asociada a los frutos de cáscara y las algarrobas".

Valladolid, 26 de abril de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez,
José Luis Aceves Galindo,
Virginia Jiménez Campano,
Juan Carlos Montero Muñoz y
Laura Pelegrina Cortijo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández